Bridgeport ISD

CÓDIGO DE CONDUCTA EXTRACURRICULAR

ÍNDICE

Visión General 3
Expectativa de Distrito Para la Aplicación 3
Violaciones 3
Consecuencias de la Suspensión Fuera de la Escuela (OSS) 4
Infracciones Dentro y Fuera de Temporada 4
Consecuencias de la Asignación a un DAEP (con Dispositivo de Vape) 4
Consecuencias de la Asignación a un DAEP 5
Consecuencias por Infracciones no Relacionadas con la Escuela 5
Consecuencias por una prueba de drogas fallida 7
Verificación de los Hechos 7
Procedimientos para Investigar una Presunta Infracción 8
Reconocimiento de las Consecuencias 10
Preguntas Frecuentes 11

Visión General

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una manera excelente para que los estudiantes desarrollen talentos y construyan relaciones fuertes con otros estudiantes; la participación, sin embargo, es un privilegio, no un derecho. Se espera que todos los estudiantes se adhieran al Código de Conducta Extracurricular, ya que se aplica a las actividades relacionadas con la escuela o patrocinadas por la escuela. Se espera que los alumnos que participen en actividades extracurriculares y/o co-curriculares exhiban los más altos estándares de ética y conducta. Por lo tanto, los profesores, patrocinadores, entrenadores y directores de estas actividades pueden desarrollar y hacer cumplir códigos de conducta para las actividades individuales que tendrán en cuenta tanto la mala conducta relacionada con la escuela como la no relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar. Esto incluiría cualquier mala conducta que se reflejaría negativamente en Bridgeport ISD. Además, el Distrito ha delineado las siguientes consecuencias para la mala conducta de los estudiantes que participan en actividades extracurriculares y / o co-curriculares. En el caso de que haya un conflicto entre el Código de Conducta y el Manual de Padres del Estudiante y el código de conducta de una actividad extracurricular o co-curricular individual, el Código de Conducta y luego el Manual de Padres del Estudiante prevalecerán. Las suspensiones de actividades extracurriculares y/o co-curriculares no están sujetas a apelación o revisión.

La elegibilidad para continuar participando en actividades extracurriculares se rige por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL), que es una asociación estatal que supervisa la competencia interdistrital. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética o musical regida por la UIL, el estudiante y los padres deben seguir las pautas y reglas descritas en el Manual para padres de la UIL.

Expectativa de Distrito Para la Aplicación

Con el fin de promover un sistema equitativo y justo para apoyar a nuestros estudiantes, es una expectativa que todos los entrenadores, patrocinadores y directores comuniquen claramente las directrices que se encuentran dentro del Código de Conducta Extracurricular. Se llevará a cabo una reunión de padres antes del comienzo de cada temporada y/o año escolar. En esta reunión, los entrenadores, patrocinadores y directores delinearán las expectativas para cada estudiante dentro del distrito que participe en actividades extracurriculares.

Violaciones

Ningún participante extracurricular podrá, mientras esté fuera del campus, vender, dar, entregar, usar, poseer o estar bajo la influencia del alcohol o de cualquier sustancia controlada. Además, ningún participante extracurricular participará en un evento que viole el código de conducta estudiantil. Si un alumno se encuentra en este tipo de situación, deberá retirarse inmediatamente. Todas las infracciones dentro del campus están cubiertas por el Código de Conducta Estudiantil de Bridgeport ISD.

Consecuencias de la Suspensión Fuera de la Escuela (OSS)

Infracciones Dentro y Fuera de Temporada

Los estudiantes que sean suspendidos de la escuela serán suspendidos de la participación en todos los juegos extracurriculares y co-curriculares, concursos, actuaciones, banquetes y transporte del equipo.

1ª Infracción:

1. Suspensión de las actividades especificadas por un período de 10 días escolares a partir de la fecha de OSS.
2. Dos sesiones de asesoramiento con el consejero del campus.
3. Completar cinco horas de servicio comunitario aprobadas por el administrador del campus.

2da Infracción:

1. Suspensión de las actividades especificadas por un período de 30 días escolares a partir de la fecha de OSS.
2. Cuatro sesiones de consejería con el consejero del campus.
3. Completar diez horas de servicio comunitario aprobado por el administrador del campus

3ra Infracción:

1. Suspensión de las actividades especificadas por un período de 90 días escolares a partir de la fecha de OSS.
2. Seis sesiones de consejería con el consejero del campus.
3. Completar 20 horas de servicio comunitario aprobado por el administrador del campus.

*** Si la actividad especificada involucra actividad física, se requerirá que el estudiante recupere cualquier acondicionamiento o habilidades perdidas durante la suspensión. Esto ayudará a asegurar que el estudiante esté preparado para regresar con seguridad a la actividad física una vez que la suspensión haya terminado.

Consecuencias de la Asignación a un DAEP (con Dispositivo de Vape)

Además de las otras consecuencias enumeradas abajo, suspenderán a los estudiantes que se colocan en DAEP de la participación en todas las actividades extracurriculares y co-curriculares, incluyendo, pero no limitado a, prácticas, reuniones del equipo, juegos, competencias, funcionamientos, banquetes, y transporte del equipo para las longitudes siguientes del tiempo:

1ª Infracción:

1. Suspensión por un período de 15 días escolares a partir de la fecha de colocación en DAEP.
2. Completar tres sesiones de consejería.
3. Completar cinco horas de servicio comunitario aprobadas por el administrador de la escuela.

3ra Infracción:

1. Suspensión por un período de 30 días a partir de la fecha de colocación en DAEP.
2. Completar seis sesiones de consejería.
3. Completar diez horas de servicio comunitario aprobadas por el administrador del campus.

3ra Infracción:

1. Suspensión por un período de 90 días a partir de la fecha de colocación en DAEP.
2. Completar ocho sesiones de consejería.
3. Completar veinte horas de servicio comunitario aprobadas por el administrador del campus.

Consecuencias de la Asignación a un DAEP

Además de las otras consecuencias enumeradas abajo, suspenderán a los estudiantes que se colocan en DAEP de la participación en todas las actividades extracurriculares y co-curriculares, incluyendo, pero no limitado a, prácticas, reuniones del equipo, juegos, competencias, funcionamientos, banquetes, y transporte del equipo para las longitudes siguientes del tiempo:

1ª Infracción:

1. Suspensión por un período de 15 días escolares a partir de la fecha de colocación en DAEP o la duración de la colocación en DAEP si es mayor.
2. Completar seis sesiones de consejería.
3. Completar diez horas de servicio comunitario aprobadas por el administrador de la escuela.

3ra Infracción:

1. Suspensión por un período de 90 días a partir de la fecha de colocación en DAEP.
2. Completar ocho sesiones de consejería.
3. Completar veinte horas de servicio comunitario aprobadas por el administrador del campus.

3ra Ofensa y colocaciones subsecuentes en DAEP:

1. Suspensión por un año calendario a partir de la fecha de colocación en DAEP.

Consecuencias por Infracciones no Relacionadas con la Escuela

Los estudiantes que cometen ofensas no relacionadas con la escuela pueden ser suspendidos de participar en actividades extracurriculares y/o co-curriculares por el coordinador de comportamiento del campus. Antes de que se imponga una sanción por actividades extracurriculares o cocurriculares, el administrador del campus investigará a fondo el asunto para reunir toda la información pertinente, incluida la información de un organismo encargado de hacer cumplir la ley.

Además de las otras consecuencias enumeradas a continuación, los estudiantes que cometan una infracción no relacionada con la escuela serán suspendidos de participar en juegos extracurriculares y cocurriculares, concursos, actuaciones, banquetes y transporte del equipo por los siguientes períodos de tiempo:

1ª Infracción:

1. Suspensión de actividades especificadas por treinta (30) días escolares.
2. Completar cuatro sesiones de consejería.
3. Completar cinco horas de servicio comunitario aprobadas por el administrador de la escuela.

2da Infracción:

1. Suspensión de las actividades especificadas por sesenta (60) días escolares.
2. Completar seis sesiones de consejería.
3. Completar diez horas de servicio comunitario aprobadas por el administrador de la escuela.

3ra Infracción:

1. Suspensión de las actividades especificadas por noventa (90) días escolares.
2. Completar ocho sesiones de consejería.
3. Completar veinte horas de servicio comunitario aprobadas por el administrador de la escuela.

*** Si la actividad especificada involucra actividad física, se requerirá que el estudiante recupere cualquier acondicionamiento o habilidades perdidas durante la suspensión. Esto ayudará a asegurar que el estudiante esté preparado para regresar con seguridad a la actividad física una vez que la suspensión haya terminado.

Consecuencias por una Prueba de Drogas Fallida

1ª Infracción:

1. 1. El padre/madre y el estudiante asistirán a una reunión en el campus con el director; no se proporcionará información al patrocinador.
2. 2. El estudiante participará en dos sesiones de consejería del Distrito dentro de 15 días escolares. Los padres pueden optar por un consejero externo proporcionando la información al director en la reunión.
3. 3. Si el estudiante no participa en las sesiones de consejería dentro del plazo de 15 días, será suspendido por 15 días escolares de participar en actividades extracurriculares y/o estacionar en la propiedad escolar, y se notificará al patrocinador.
4. 4. El estudiante se someterá a una nueva prueba en la próxima fecha de prueba aleatoria.

2da Infracción:

1. El padre/madre y el estudiante asistirán a una reunión en el campus con el director y todos los patrocinadores de la actividad.
2. El estudiante participará en cinco sesiones de consejería del Distrito requeridas. Los padres pueden optar por la consejería externa si notifican al director en la reunión.
3. El estudiante será suspendido de participar en actividades extracurriculares y/o estacionar en la propiedad escolar durante 30 días escolares. Esto puede reducirse a 15 días si se ha completado toda la orientación.
4. El estudiante deberá volver a realizar la prueba en la siguiente fecha de evaluación aleatoria.

3ra Infracción:

1. El padre/madre y el estudiante asistirán a una reunión con el director/a y el superintendente adjunto/a.
2. El estudiante será suspendido/a de participar en cualquier actividad extracurricular y/o de estacionar en la propiedad escolar por el resto del año escolar.
3. Se animará al estudiante y a sus padres a buscar intervención y orientación.

Verificación de los Hechos

Bridgeport ISD promueve procedimientos justos y equitativos para los estudiantes que supuestamente han cometido una violación del Código de Conducta Extracurricular. Las supuestas violaciones serán investigadas a fondo siguiendo procedimientos uniformes para verificar los hechos antes de tomar una decisión con respecto a si el estudiante cometió o no la violación. Toda queja o alegación relativa a un alumno recibida por un entrenador, patrocinador, director o administrador que haga sospechar de una posible infracción del Código de Conducta Extraescolar será investigada por el director del campus, la persona que éste designe u otro administrador apropiado.

Una violación puede basarse en, pero no limitarse a, lo siguiente:

- Un relato de primera mano de la violación por parte de un empleado del distrito y/o de las fuerzas del orden;
- El estudiante admitiendo la violación;
- Un relato de primera mano de la violación por múltiples fuentes; y/o
- Una foto, texto, correo electrónico o publicación en redes sociales que muestre la infracción.

Procedimientos para Investigar una Presunta Infracción

Se llevará a cabo una investigación en todos los casos denunciados de conducta indebida que puedan acarrear consecuencias para los alumnos. El proceso de investigación se llevará a cabo de modo que los procedimientos que se indican a continuación ofrezcan imparcialidad y eficacia en la determinación de los hechos.

Los procedimientos de investigación pueden incluir, entre otros, los siguientes:

1. Al recibir un informe de una supuesta infracción, el/los funcionario(s) escolar(es) y/o la persona designada realizarán las entrevistas necesarias con todas las partes implicadas, junto con cualquier otro testigo, a fin de reunir los hechos necesarios para determinar si las acusaciones constituyen una infracción del Código de Conducta Extraescolar.
2. Los funcionarios de la escuela reunirán y revisarán toda la documentación y pruebas físicas pertinentes.
3. Una vez finalizadas todas las entrevistas necesarias, las declaraciones de los testigos y la recopilación de otra documentación o pruebas, el/los funcionario(s) escolar(es) se reunirá(n) con el alumno acusado para garantizar que el alumno tenga la oportunidad de abordar cada acusación investigada. El alumno también debe tener derecho a preparar y presentar una declaración por escrito.
4. Una vez que el estudiante acusado de la infracción haya tenido la oportunidad de responder, el/los funcionario(s) escolar(es) deberá(n) determinar si las pruebas reunidas demuestran o no una infracción del Código de Conducta Extraescolar. Antes de tomar una decisión definitiva, los funcionarios escolares que lleven a cabo la investigación consultarán con un supervisor para revisar las pruebas y las conclusiones.
5. Los funcionarios escolares harán todo lo posible por notificar a los padres el resultado de la investigación y las consecuencias aplicables.
6. Si el/los funcionario(s) escolar(es) concluye(n) que las pruebas reunidas durante la investigación no apoyan una violación del Código de Conducta Extracurricular, la investigación se cerrará y no habrá consecuencias.
7. Si el(los) funcionario(s) escolar(es) concluye(n) que las pruebas demuestran mala conducta y que el alumno infringió el Código de Conducta Extraescolar, se informará al alumno y a sus padres del resultado y de las consecuencias.
8. Los funcionarios escolares proporcionarán una copia de sus conclusiones y consecuencias, si las hubiere, a sus supervisores.
9. Traducción realizada con la versión gratuita del traductor

Una vez concluida la investigación y las conclusiones, los alumnos que hayan infringido el Código de Conducta Extraescolar deberán rellenar el reconocimiento que figura a continuación en relación con su infracción.

Reconocimiento de las Consecuencias de la Violación del Código de Conducta Extracurricular

La participación en actividades extracurriculares se considera un privilegio, y se esperan altos estándares de todos los participantes en cuanto a calificaciones, comportamiento dentro y fuera de la escuela, asistencia y compromiso con el deporte, club u organización del estudiante. Cualquier comportamiento que se considere una violación del Código de Conducta Extracurricular estará sujeto a consecuencias.

Este reconocimiento confirma que se ha celebrado una conferencia con el alumno, su(s) padre(s) o tutor(es), su entrenador, director o patrocinador y un administrador del campus (y el coordinador deportivo, cuando proceda).

Consecuencias de la infracción del Código de Conducta Extraescolar por parte del alumno:

Al firmar a continuación, reconozco que he leído y comprendido la información anterior.

_____	_____	_____
Estudiante (letra de imprenta)	Estudiante (firma)	Date
_____	_____	_____
Padre(letra de imprenta)	Padre (firma)	Date
_____	_____	_____
Coach/Director/Patrocinador	Administrador	Date

Preguntas Frecuentes

1. **¿Cuál es el propósito del Código de Conducta Extraescolar?**
 La participación en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela es una excelente manera para que los estudiantes desarrollen talentos, habilidades de trabajo en equipo, liderazgo y relaciones sólidas con otros estudiantes. El Código de Conducta Extracurricular está diseñado para ser una referencia de las pautas y políticas a seguir cuando se participa en actividades extracurriculares en BISD.

2. **¿A quién se aplica el Código?**
 El Código de Conducta Extracurricular se aplica a todos los estudiantes involucrados en una actividad extracurricular, actividad co-curricular, y/o club.

3. **¿Cómo se detiene a un estudiante por infringir el Código?**
 Un padre, estudiante, empleado de la escuela, miembro de la comunidad, etc., notifica a un administrador del campus de una violación. Independientemente de cómo se presente la información, se llevará a cabo una investigación para todas las acusaciones que pueden llevar a consecuencias para el estudiante acusado.

4. **¿Sabré quién me ha denunciado?**
 En la medida de lo posible, no se compartirá la identidad del denunciante; sin embargo, puede ser necesaria una divulgación limitada para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley. Proteger la identidad de las fuentes es importante para mantener un flujo saludable de información, así como la seguridad de nuestros estudiantes.

5. **¿Qué papel desempeñan las fotos y/o los vídeos en la denuncia de una infracción?**
 Las fotos y/o vídeos pueden utilizarse para ayudar a verificar los hechos durante la investigación.

6. **¿Quién determinará si un alumno ha infringido el Código?**
 Una vez finalizada la investigación de la denuncia, el coordinador de conducta del campus y otros administradores, según corresponda, determinarán si se ha infringido o no el Código de Conducta Extraescolar.

7. **¿Qué sucede si el alumno y sus padres no están de acuerdo con el resultado de la investigación?**
 Si el estudiante y los padres no están de acuerdo con el resultado de una investigación, se les anima a discutir su desacuerdo con el administrador asignado a su investigación. En caso de que el alumno y los padres deseen apelar la decisión, podrán hacerlo utilizando los procedimientos descritos en la política FNG (Local) del Consejo del Distrito.

8. **¿Puedo participar en pruebas, elecciones o procesos de selección durante una suspensión de actividades?**
 Mientras esté suspendido de las actividades extracurriculares y/o cocurriculares, un estudiante podrá participar en cualquier prueba, elección o proceso de selección que le permita participar en una actividad que comience una vez finalizada su suspensión. Un estudiante elegido o seleccionado para una organización o equipo mientras está suspendido de actividades extracurriculares y/o co-curriculares puede participar en juegos, concursos, actuaciones y transporte del equipo sólo después de que sus días de suspensión de actividades extracurriculares y/o co-curriculares hayan sido completados.

9. **Si estoy en suspensión fuera de la escuela, en DAEP o expulsado, ¿puedo participar en pruebas, elecciones o procesos de selección durante esa consecuencia disciplinaria?**
 El estudiante no podrá participar en ninguna prueba, elección u otro proceso de selección que tenga lugar mientras esté cumpliendo la suspensión fuera de la escuela, una colocación en DAEP o expulsión.

10. **¿Cuál es el proceso para completar mi suspensión de actividades?**
 Todas las suspensiones extracurriculares y cocurriculares enumeradas, sin importar si están relacionadas o no con la escuela, son por "días escolares" y pueden continuar en el siguiente año escolar. Por ejemplo, si un alumno es suspendido de actividades durante treinta (30) días lectivos y sólo le quedan diez (10) días lectivos en el año escolar, cumplirá los veinte (20) días restantes al comienzo del siguiente año escolar. Si un estudiante es suspendido de actividades basado en una colocación en DAEP o expulsión y la suspensión continúa en el siguiente año escolar, el estudiante será suspendido de todas las actividades que puedan ocurrir durante el verano entre el año escolar actual y el siguiente.

11. **¿Se acumulan las infracciones de suspensión?**
 La acumulación de sanciones de suspensión de un alumno vuelve a empezar y comienza a acumularse de nuevo cada vez que el alumno cambia de campus.

12. **¿Cómo se me notificará una infracción?**
 El administrador que investigue la infracción se pondrá en contacto con todas las partes implicadas dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de la investigación.

13. **¿Es una infracción si estoy en una fiesta en la que no se proporciona alcohol ni se consume abiertamente, pero alguien está bajo los efectos del alcohol?**
 No, no se trata de una infracción, siempre que no se distribuya alcohol a menores ni éstos lo consuman. Sin embargo, si una persona está distribuyendo alcohol y/o los menores de la fiesta están consumiendo alcohol, tendrá que marcharse porque la distribución y el consumo de alcohol constituyen una infracción para todos los que permanezcan allí.